

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de diciembre de 1970.**

1 premio de 2.000.000 de pesetas, para el billete número 31145

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 31144 y 31146.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 31101 al 31200, ambos inclusive (excepto el 31145).

599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 45

5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 5

1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número 16597

Vendido en Villafranca de Oria, Alicante, Ibiza, Molins de Rey, Gáldar, Fonferrada, Fuente-Aliano, Tarragona, Guecho y Tarrasa.

2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 16586 y 16598.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 16501 al 16600, ambos inclusive (excepto el 16597).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 43846

Vendido en Granada, Palma de Mallorca, Barcelona, Castellón de la Plana, Las Palmas, Málaga, Avilés, Bilbao, Guecho y Mieres.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 43845 y 43847.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 43801 al 43900, ambos inclusive (excepto el 43845).

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 16235

Vendido en Sagunto, Palma de Mallorca, Barcelona, Tomelloso, San Sebastian, Huelva, Salamanca, Sevilla y Madrid.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 39335

Vendido en La Coruña, Almería, Alicante, Plasencia, Tolosa, Sevilla, Oviedo, Guecho y Madrid.

10 premios de 30.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

4868      4978      6515

1.000 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

010	179	396	662	769
048	288	427	697	784
073	303	457	715	805
074	339	472	719	838
098	373	489	725	892
163	380	654	758	892

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de diciembre de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de diciembre de 1970.**

**EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las ocho horas treinta minutos de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de catorce series, de 56.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 1.000 pesetas; distribuyéndose 392.000.000 de pesetas en 9.659 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 75.000.000	75.000.000
1 de 25.000.000	25.000.000
1 de 10.000.000	10.000.000
3 de 2.000.000	6.000.000
5 de 1.000.000	5.000.000
10 de 500.000	5.000.000
25 de 250.000	6.250.000
2.034 de 50.000	101.700.000
2 aproximaciones de 750.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.500.000
2 aproximaciones de 525.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.050.000
2 aproximaciones de 405.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	810.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	4.950.000
559 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	27.950.000
559 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo	27.950.000
559 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio tercero	27.950.000
5.599 reintegros de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	55.990.000
<b>9.659</b>	<b>392.000.000</b>

De los números que obtengan los premios primero, segundo y tercero se derivarán las aproximaciones, centenas y terminaciones, como asimismo del que obtenga el premio primero, los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 56.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 50.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se consideraran agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 50.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los que obtengan los premios primero, segundo o tercero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios, de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuará el pago de premios.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que está establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 15 de diciembre de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.